



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MILAGROS

A la vista del expediente que se está tramitando en este Ayuntamiento, en el que se pone de manifiesto el estado de abandono del vehículo marca Dodge, modelo RAM, color blanco, matrícula de Gran Bretaña, J924CPU, que ha permanecido estacionado en la avenida de Castilla, (antigua Nacional I), p.k. 146,700 de esta localidad por plazo superior a seis meses, se requiere al propietario, que no ha podido ser identificado, para que en el plazo de un mes, proceda a retirar el citado vehículo con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su tratamiento como residuo doméstico y traslado al centro autorizado de tratamiento de vehículos para su posterior destrucción, de conformidad con lo dispuesto en el art. 86 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

No habiendo sido posible su notificación, en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre de la LRJAP, se le da audiencia por espacio de quince días hábiles para que alegue y presente los documentos que estime oportunos.

En Milagros, a 4 de noviembre de 2013.

El Alcalde,  
Juan Molina Ramírez